



MUNICIPALIDAD DE LAJA
COMITÉ DE BIENESTAR

DECRETO N° 7416

**MAT. : APRUEBA PRESUPUESTO
BIENESTAR Y REGLAMENTO
DE GASTOS.-**

LAJA, 21 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

- 1) Presupuesto del Servicio de Bienestar año 2017;
- 2) Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar 2017;
- 3) Reunión Servicio de Bienestar de fecha 21.09.16;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 7415 de fecha 21.09.16, que aprueba permanencia afiliación Comité de Bienestar Municipal;
- 5) Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2002, que "autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios";
- 6) Reglamento 3 de fecha 16.12.02, que complementa y regula las disposiciones establecidas en la ley 19.754;
- 7) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Presupuesto y Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja, para el año 2017, según el siguiente detalle:

<i>COMITÉ DE BIENESTAR</i>	<i>PRESUPUESTO AÑO 2016 SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE LAJA</i>
<i>ÍTEM</i>	<i>MONTO \$</i>
<i>Saldo Inicial de Caja</i>	<i>2.000.000</i>
<i>Aporte Municipalidad Ppto. MM.</i>	<i>23.919.408</i>
<i>Cuotas 1% Sueldo Imponible</i>	<i>13.236.000</i>
<i>Aporte Canasta \$3.000 mensual</i>	<i>4.680.000</i>
<i>Utilidad Coopeuch 2% Préstamos</i>	<i>300.000</i>
TOTAL INGRESOS	44.135.480
<i>Bono Vacaciones \$ 150.000</i>	<i>19.500.000</i>
<i>Bono reconocimiento años servicio</i>	<i>600.000</i>
<i>Cuota Mortuoria (4)</i>	<i>600.000</i>
<i>Canasta \$ 100.000</i>	<i>13.000.000</i>
<i>Fundación Arturo López Pérez</i>	<i>9.360.000</i>
<i>Actividad recreativa, celebraciones y otros</i>	<i>1.075.480</i>
GASTOS	44.135.480

**REGLAMENTO DE GASTOS AÑOS 2017 COMITÉ DE BIENESTAR
MUNICIPALIDAD DE LAJA**

Durante el año 2017 se han establecido las siguientes prestaciones a los afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja, de acuerdo a los ingresos a recibir:

ÍTEM	MONTO \$
Saldo Inicial de Caja	2.000.000
Aporte Municipalidad Ppto. MM.	23.919.408
Cuotas 1% Sueldo Imponible	13.236.000
Aporte Canasta \$3.000 mensual	4.680.000
Utilidad Coopeuch 2% Préstamos	300.000
TOTAL INGRESOS	44.135.480

Beneficios o prestaciones:

- Cancelar Convenio Integral Oncológico para todos los afiliados, con la Fundación Arturo López Pérez, por un monto mensual de \$ 6.000 cada uno, por afiliado.
- Será decisión de cada afiliado cancelar el costo adicional del seguro para incluir a su grupo familiar, de aproximadamente el mismo monto.
- Bono de Vacaciones de \$150.000, por una vez al año, para aquellos funcionarios que hagan uso de período de vacaciones de al menos 05 días. En ningún caso dicho bono será acumulable. En casos justificados en que por razones de servicio, un funcionario no pueda hacer uso de su feriado legal durante el año, se otorgará el monto en dinero en el mes de diciembre, previa solicitud.
- Entregar un Bono para canasta por afiliado, de un monto de \$100.000 en el mes de marzo. Se contempla un aporte de \$ 3.000 por afiliado con la finalidad de contribuir al financiamiento de la canasta.
- Cuota mortuoria por la suma de \$150.000, por afiliado.
- Reconocimiento por años de servicio a quienes cumplan durante el año 2017 la cantidad de :

20 años	: \$ 35.000.-
25 años	: \$ 45.000.-
30 años	: \$ 50.000.-
35 años	: \$ 55.000.-
40 años y más	: \$ 60.000.-

Se entregará por disposición directa del Comité, con la certificación de antigüedad del Área de Personal respectiva.

Se establece que los beneficios a otorgar, regirán a contar de la fecha de aprobación del presente reglamento y su presupuesto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Solredo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Bienestar
- Direcc.. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM/ ✓